


 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2024010242692 del 30/05/2024, el señor **JOHN JAIRO DELGADO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.055.971** (Provisional en vacante definitiva), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **0586**, ID Planta **5609**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del primero (1°) de julio del año 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

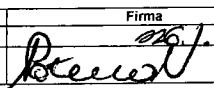
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JOHN JAIRO DELGADO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.055.971** (Provisional en vacante definitiva), para separarse del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **0586**, ID Planta **5609**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del primero (1°) de julio del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JOHN JAIRO DELGADO CARDONA** el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G. - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		30/05/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. -Directora de Personal.		30/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			